Adriana

E.S.E. HOSPITAL LA MERCED	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PR-GHU-20 Versión: 01 Fecha: Diciembre 2023 Página 1 de 7

Fecha de elaboración: Día 24 Mes 02 Año 2026

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO OPERATIVO DE ACCIONES COLECTIVAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Dentro de las obligaciones consagradas en la normatividad vigente, en especial el plan decenal de salud pública, la ESE debe ejecutar todas las acciones de salud pública contempladas allí, para cumplir con esta obligación se realizó un contrato interadministrativo con la administración municipal de Ciudad Bolívar, en él se establece un COAI para ser ejecutado durante el año 2026. La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con la contratación es: Operativizar el plan decenal de salud pública a través de la contratación del personal necesario para la realización de las actividades. Así las cosas, tenemos la obligación de contratar todo el personal necesario para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de intervenciones colectivas y el COAI del año 2026. Además de los requisitos establecidos por la normatividad vigente, se debe garantizar la cobertura con criterios de eficiencia y eficacia, para el caso puntual de toda la población del Municipio de Ciudad Bolívar, se requiere la contratación de una persona idónea y con experiencia como **Tecnico Operativo** del Plan de Intervenciones Colectivas.

Dando respuesta a esta necesidad, se propone contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO OPERATIVO DE ACCIONES COLECTIVAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR.** Para cumplir con el anterior objetivo se requiere la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios.

Este requerimiento se fundamenta en el siguiente estudio:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Centro de costos	<table><tr><th>*Código*</th><th>*Nombre Área*</th><th>*Nombre Centro de Costos*</th></tr><tr><td>1000</td><td>-</td><td>Subgerencia</td></tr></table>
Definición de la Necesidad	La contratación de la prestación de servicios como Auxiliar Administrativa, en el marco del Contrato Interadministrativo Nro. CI-003-2026 entre el Municipio de Ciudad Bolívar y La E.S.E Hospital La Merced, es una necesidad prioritaria con el fin de ejecutar y cumplir con la realización de todas las acciones contempladas para la operación del Plan Decenal de Salud Pública, objeto del Contrato Interadministrativo Nro. CI-003-2026

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Descripción del objeto y sus Especificaciones Técnicas.	**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO OPERATIVO DE ACCIONES COLECTIVAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR.**

	Las actividades que realizaría el Auxiliar Administrativa que se pretende contratar serían: Gestionar y articular jornadas de aseo y atención integral para el habitante de calle, con kit de aseo Apoyar en la realización de sensibilización y con enfoque de género a mujeres trabajadoras sexuales que ejercen su labor en el municipio Realizar campaña de desarme en sectores del municipio. Participación y apoyo logístico en la realización de celebración del día de lo niños y la familia. Realizar estudio de campo y visita epidemiológica de los casos reportados de vigilancia en salud pública de la dimensión de convivencia social y salud mental. Realizar acciones orientadas a prevenir, mitigar y superar los riesgos ocupacionales específicos, identificando, caracterizando y focalizando la intervención a grupos poblacionales vulnerables, priorizando las mujeres trabajadoras, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y otros grupos diferenciales. Realizar acciones de protección y detención temprana en la micro y pequeñas empresas de la norma de seguridad y salud en el trabajo Realizar talleres que fortalezcan la organización y la participación social en la intervención de los determinantes de la salud de los trabajadores Realizar y socializar documento con el perfil de morbilidad y mortalidad de la población trabajadora especialmente los informales, diferente a la plaza de mercado. Realizar actividades dirigidas a prevención de problemas emergentes o sin intervención de mayor incidencia en salud de los trabajadores formales e informales Realizar seguimiento y vigilancia a los casos relacionados con la SAN y así fortalecer el sistema de vigilancia en salud pública Realizar programa Televisivo signos de mal nutrición por ciclo Vital, alimentación adecuada por ciclo vital Realizar talleres de prevención frente a la mal nutrición en los diferentes ciclos vitales del municipio Realizar articulación transectorial para realizar campañas sobre la seguridad alimentaria y nutricional para la lucha contra el hambre Realizar visitas de seguimiento, verificación de compromisos y asesoría a los entornos priorizados con temas relacionados a la seguridad alimentaria y nutricional Fortalecer en temas de alimentación saludable a las mujeres gestantes del municipio con énfasis en la suplementación de micronutrientes Realizar asistencia técnica en la Resolucion 2465 de 2016 y 5406 de 2015 con el personal asistencial y a quienes tengan la responsabilidad en el municipio de tomar el peso y la talla a los diferentes grupos poblacionales Identificar los casos notificados en el municipio con desnutrición aguda, moderada y severa y verificar el proceso de atención realizada desde el prestador IPS y la EAPB y realizar seguimiento y estudios de campo a los casos reportados en el SIVIGILA.

	Realizar Programa televisivo: promoción del respeto y garantía de los derechos sexuales y reproductivos. Fomentar las estrategias educativas para la prevención de la ITS VIH SIDA SIFILIS Y HEPATITIS a través de aplicación de pruebas rápidas Realizar Programa radial: Cancer de Cérvix, cáncer de seno, cáncer de próstata. Prevención, exámenes y edades en los que se recomienda realizarlos. Participar, realizar y apoyar con la logística en la realización de la semana andina de prevención de embarazo en adolescentes. Realizar campañas educativas en compañía de los Técnicos área de la salud, Policía y Secretaria de Gobierno con respecto a la prevención y adecuado consumo de bebidas alcohólicas con el fin de evitar intoxicaciones u otro tipo de enfermedad Realizar campaña Masiva para promover la higiene oral y hábitos bucales saludables con la población del CDI, hogares comunitarios, Instituciones Educativas y comunidad en general Apoyar la estrategia que permita programar en conjunto con la Secretaría de Salud, JAC, Instituciones educativas y líderes comunitarios brigadas y jornadas de salud extramurales. Realizar programa de radio con énfasis en hábitos bucales higiénicos. Realizar actividades dirigidas a la población en general sobre el autocuidado de salud bucal, visual y auditiva Priorizar comunidades para la realización de actividades de prevención, promoción, vigilancia y control en enfermedades que afectan la salud pública. Realizar vigilancia intensificada en pólvora en los casos que se reporten en el SIVIGILA (Si se presentan) Realizar campaña sobre la prevención de la pólvora en establecimientos comerciales y comunidad en general del municipio. Capacitación a la comunidad todos los cuidados y procedimientos que se efectúen desde el nivel nacional frente al IRA y IRA G desde los tres mensajes claves Implementar la política de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud IAAS Realizar el diagnósticos institucionales y encuestas periódicas de prevalencia de las IAAS en las unidades de servicios quirúrgicos, gineco-obstétricos y en hospitalización. Participar activamente de las Jornadas Nacionales de vacunación, en las fechas programadas por el Ministerio de salud y Protección Social. Realizar seguimientos a los eventos de interés en salud pública transmisibles Realizar Búsqueda Activa Institucional en la ESE para identificar casos Probables de IRAG Inusitada. Transporte para reclamar los pedidos de los biológicos del PAI y de medicamentos de vigilancia epidemiológica que se requieran. Realizar visitas de campo cuando se presente alguna de la patología clasificada como transmisibles Realizar taller con la comunidad sobre todo lo referente al cambio climático Promover el lavado de bolsas plásticas o botellas que contienen bebidas y alimentos antes del consumo. Haciendo énfasis que durante el proceso de

	fabricación, transporte, almacenamiento y venta, fue manipulado por diferentes manos Apoyar y verificar la construcción de proyecto para la Implementación del programa Hospitales Seguros Frente a los Desastres. Realizar simulacros (de evacuación y de multitud de lesionados) para evidenciar operatividad de los planes tanto municipal como hospitalario, además de evidenciar la socialización de los mismos. Realizar auditorías y evidenciar los avances en la implementación de la Resolución 926 de 2017 del Minsalud sobre el Sistema de Emergencias Médicas, con base en el artículo 4 o parágrafo 1 según categoría del municipio y teniendo presente el plazo establecido Realizar y socializar el plan de contingencia municipal ante el inicio del pico respiratorio, con el fin de brindar atención a población con IRA, articulando sus actividades con otros sectores y actores Realizar Autoevaluación por parte de la Secretaría de Salud del sistema de R y CR en el formato establecido por la SSSA con planes de mejora, responsables y fechas de cumplimiento ante el incumplimiento de requisitos de norma. Realizar programa radiales y tv con énfasis en promoción de la vacunación y beneficios de la misma y promocionando las jornadas de vacunación Realizar búsqueda Comunitaria de posibles casos de enfermedades transmisibles presentes en la comunidad.
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios.
Plazo de ejecución	La duración o vigencia de este contrato será de diez (10) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Forma de pago	Se hará el pago mensualmente, previo Informe de los servicios prestados, recibo a satisfacción expedido por el supervisor, presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
Lugar de Ejecución	Será en la ESE Hospital La Merced del Municipio de Ciudad Bolívar.
Supervisor/Interventor	Subgerencia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced, y Resolución 1553 del 02 de diciembre de 2016, Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced.

Tipo de Contratación: Contratación Directa

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudio técnico: El contratista deberá cumplir con las especificaciones establecidas la minuta del contrato que se pretende celebrar y en su propuesta.

Análisis de precios de mercado: para la realización del soporte técnico y económico se partió del presupuesto aprobada para la vigencia 2026; en el cual se proyectó un incremento del 6.5% en todo su componente del gasto, (ejecución presupuestal de gastos); de igual forma se tuvo como referencia las contrataciones de similares características y el histórico de los contratos de las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, los cuales constituyen los precios a tener en cuenta en el presente proceso contractual. Como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	VALOR
2021	$13.387.500

2022	$13.660.350
2023	$15.267.450
2024	$16.650.000
2025	$20.250.000

El valor estimado para esta Contratación es **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($22.950.000).** A razón de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($2.295.000)** mensuales. Incluyendo impuestos, gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual. Los cuales se imputarán al Código Presupuestal N° 2.1.2.02.02.009.02.01, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal que se adjuntan.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este caso, no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, toda vez, que estamos bajo la modalidad de Contratación Directa, según el artículo 16 del Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, y por lo tanto, este tipo de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la E.S.E. bajo criterios objetivos de razonabilidad, experiencia, idoneidad y en general, todos aquellos factores favorables para la entidad.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:
-Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
-Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
-Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
-Riesgos Financieros: es (I) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
-Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

-Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

-Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

-Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

IMPACTO.

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para la institución, para los usuarios y para la región, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o a la E.S.E. La evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
RIESGOS ECONÓMICOS	X			X				X			X	X
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		X										
RIESGOS OPERACIONALES	X			X				X			X	X
RIESGOS FINANCIEROS	X			X				X			X	X
RIESGOS REGULATORIOS		X										
RIESGOS DE LA NATURALEZA		X										
RIESGOS AMBIENTALES		X										
RIESGOS TECNOLÓGICOS	X		X				X				X	
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	X		X				X				X	
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO	X		X				X				X	
OTROS RIESGOS ¿CUÁLES?												

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos tal cual como se describe en el cuadro anterior. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

CÓMO MINIMIZAR EL RIESGO:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega a entera satisfacción de cada una de las obligaciones.
- Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte de la supervisión asignada.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Acorde a lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo 21 de 2016 y en el Manual de contratación, en los contratos de mínima cuantía y las compras electrónicas menores a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes no se exigirán la constitución de póliza, no obstante, en el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, procederá a la exigencia de las mismas.

La E.S.E. HOSPITAL LA MERCED no exigirá garantías, dada la naturaleza del objeto, la forma de pago y la cuantía.
La no exigencia de garantías radica en que los pagos que realiza la E.S.E. se hacen respaldados por los informes de gestión presentados por el contratista al supervisor del contrato quien avala la realización de las obligaciones para poder proceder al pago, dicho supervisor es el responsable de informar si hay algún riesgo del no cumplimiento del contrato y así tomar las respectivas determinaciones.

No obstante, la anterior determinación, el Contratista tiene la obligación de realizar en debida forma las actividades objeto del contrato.

RESPONSABLE

Nombre: MARIA ESTELA ACUÑA TERAN **Cargo:** Gerente	**Firma:**